

Córdoba, 22 de marzo de 2023

REF: Expediente N°0521-069738/2023.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0405.-

Y VISTO:

El expediente de la referencia en el que tramita la contratación del servicio para la verificación de la calidad del agua para bebida y efluentes tratados para el año 2023.

Y CONSIDERANDO:

I.- Que obra a fs. 3/4 solicitud de pedido de provisión de la Gerencia de Agua y Saneamiento solicitando la contratación de marras.

Que seguidamente lucen agregados en autos el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, elaborados por personal idóneo de este Organismo y los que han sido confeccionados de conformidad a las pautas que rigen la materia.

Asimismo, se encuentra glosada en autos la correspondiente Afectación Presupuestaria, por la suma de pesos treinta millones cuatrocientos mil (\$ 30.400.000,00)

II.- Que se han cumplimentado en el caso, las previsiones contenidas en las Leyes N°10.155 y decreto reglamentario, así como en la Resolución General E.R.Se.P. N° 83/2018 - "Reglamento para la Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Ente Regulador de Servicios Públicos (E.R.Se.P.)", que regulan la materia.

Por otra parte, atento el valor asignado al Índice Uno por el artículo 42 de la Ley N° 10.852 -Presupuesto General de la Administración Provincial para el año 2023- y teniendo en cuenta el monto estimado de la contratación, resulta procedente la aplicación del procedimiento de Licitación Pública.

Que a su turno, ha intervenido la Asesoría Letrada del ERSeP quien ha dictaminado bajo el número 117/2023 y no observa obstáculo formal para proceder al presente llamado a licitación.

Por todo lo expuesto, normas citadas, en uso de sus atribuciones legales el Directorio del **ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (E.R.Se.P.)**,

RESUELVE:

Artículo 1º: APRUÉBANSE el “Pliego Particular de Especificaciones Técnicas” y el “Pliego de Bases y Condiciones Particulares” los que como Anexo I y Anexo II, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º: AUTORÍZASE el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de verificación de la calidad del agua para bebida y efluentes tratados del año 2023.

Artículo 3º: ESTABLECESE que el acto de apertura de las ofertas tendrá lugar el día lunes 10 de abril del corriente año, a las 11:00 hs. en las oficinas de Compras y Contrataciones, sita en la Av. Emilio Olmos n° 513, 1er piso, de esta ciudad de Córdoba. Noobstante el ERSeP podrá fundadamente postergar la fecha de apertura establecida.

Artículo 4º: DISPÓNGASE la publicación del llamado a Licitación Pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia por dos (2) días y en un diario de circulación provincial por un (1) día, así como su difusión simultánea en el sitio de Internet del E.R.Se.P.

Artículo 5º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese copia.

ERSeP
XF
BVC